

Feu

78 201

3 22/957

5
4-8-51

195

AYUNTAMIENTO DE MADRID

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS TECNICOS

SECCION DE FOMENTO

Negociado de *Construcciones*
Clase *Reforma*
48-253-37
Inv. 690

EXPEDIENTE

Sistemas Precoados
Carrera 33, Precoado 30



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID

A los efectos del acuerdo Municipal del Exce-
lentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 22 de febre-
ro de 1935, y demás disposiciones vigentes.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,
DECLARA: Que el Colegial D. Jubienes

que autoriza con su firma el expediente n.º 57.60
de este Colegio correspondiente a las obras de

reforma

Carretera 37

cumple y ostenta en el día de la fecha todas sus condi-
ciones de Colegiado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, de de 195

El Secretario,

1935 JUN 02

[Handwritten signature in green ink]

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Teniente Alcalde del Distrito de



REGIO OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID

A los efectos del acuerdo Municipal del Excmo.
Ayuntamiento de Madrid, fecha 22 de febrero
de 1927 y demás disposiciones vigentes.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

DECLARA: Que el Sr. D. *[Faint signature]*

que autoriza con su firma el expediente n.º 274

de este Colegio correspondiente a las obras de

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

cumple y otorga en el día de la fecha todas sus condi-

ciones de Colegista.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, a 25 de _____ de 1927

El secretario

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]



Ilmo. señor:

El que suscribe, D. ANTONIO MENENDEZ MARTIN, tiene el honor de participar a V. I. que por D. GALERIAS PRECIADOS, propietario de la finca n.º 33 en la calle de Barnán c/v a Preciados 30 ha sido designado APAREJADOR de las obras de reforma de edificio.

que en dicha finca se han de realizar, bajo la dirección del Arquitecto D. Luis Gutierrez Soto.

Lo que se comunica a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, a 14 de junio de 1951.

EL APAREJADOR,



K046421621



613277



620082



Sr. Teniente Alcalde del Distrito de

Ayuntamiento de Madrid



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID



K046421616



El que suscribe D. LUIS GUTIERREZ

SOTO

Arquitecto colegiado n.º 226, tiene el honor de

poner en conocimiento de V. I., que le ha sido encomendada la dirección facultativa de las obras que se van

a ejecutar en la finca sita en el n.º 33 de la ^{calle} ~~plaza~~ ^{pasaje} del Carmen

con fachada a Preciados 30 de esta Capital, las cuales consisten en reforma.



Diligencia por la que se acredita que esta dirección facultativa no tendrá efectividad hasta que por el exponente se presente en la Tenencia de Alcaldía, el triplicado de este ejemplar, en el que se habrá de consignar de manera fehaciente, el día en que se dé comienzo a la obra.

EL ARQUITECTO

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1951.

EL ARQUITECTO,

Luis Gutiérrez

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de la Zona.

Ayuntamiento de Madrid

Los nuevos de escaparate



REGIO OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID

El que suscribe D. LUIS GUTIERREZ
Arquitecto colegi-
ado n.º 228, tiene el honor de
poner en conocimiento de V. I. que
le ha sido encomendada la dirección
técnica de las obras que se van
a ejecutar en la finca sita en el
n.º 35 de la calle del Carmen
con fachada a Princesa y en esta
Capital, las cuales consisten en
reforma.



tenida por la que se
de que esta dirección la-
va no tendrá actividad
que por el expediente
ante en la Tenencia de
de, el duplicado de este
let, en el que se hará
signar de manera feh-
el día en que se de
ció a la obra.

EL ARQUITECTO

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1951.
EL ARQUITECTO

Luis Gutiérrez

o. Sr. Teniente Alcalde de la Zona.
Ayuntamiento de Madrid

M E M O R I A .-



Las obras objeto de la presente memoria, cuya licencia de construcción se solicita, están situadas en la finca nº 33 de la calle del Carmen, con fachada a la calle de Preciados nº 30, y son propiedad de "GALERIAS PRECIADOS".

Las obras que se tratan de realizar son las siguientes:

PLANTA BAJA.- Demolición de todos los muros interiores que existen, dejando únicamente los de la caja de escalera, colocando soportes de hormigón armado con sus vigas correspondientes; demolición del actual forjado de piso de madera, para hacer una losa de hormigón armado.

Demolición de los machones de fábrica de ladrillo de las dos fachadas para colocar unos escaparates en consonancia con el edificio actual de Galerías, realizándose los apeos necesarios y colocar soportes y vigas de hormigón armado, efectuándose las cimentaciones necesarias para apoyos de los nuevos elementos verticales.

Se procederá a la demolición de todos los tabiques que existen actualmente y que están señalados en los planos para dejar todo el local diáfano; la unión de este edificio con el existente se efectúa a través de las dos medianerías para lo cual se rasgan los huecos de comunicación que se indican en los planos.

PLANTA 1ª.- EN ESTA PLANTA SE REALIZARÁN LAS MISMAS OBRAS QUE EN LA PLANTA BAJA, efectuándose las demoliciones de muros, tabiques, etc, que se indican en los planos.

PLANTA DE ÁTICOS.- Esta planta se reforma así mismo totalmente ejecutándose la demolición de todos los muros y tabiques interiores y los rasgados de muros de crujía de fachada y antepecho, construyéndose nueva terraza a la catalana sobre tabiquillos de ladrillo y tres tableros de rasilla solando con baldosín catalán.

Los pavimentos de las tres plantas reformadas serán de terrazo pulimentado con junta de metal.

Los aseos y ascensores de elevación a las plantas del nuevo local, serán los mismos que actualmente existen en el edificio actual, a través de los huecos de paso de medianerías colindantes anteriormente señalados.

El nuevo local irá provisto de las instalaciones necesarias de calefacción, electricidad, etc.

Todas las obras que se han de realizar se efectuarán con arreglo a las normas para esta clase de trabajos, tomándose cuantas precauciones sean necesarias de apeos y consolidación, ejecutándose con las características de toda buena construcción.

Los huecos de escaparates de las dos calles irán en consonancia con los existentes en el edificio actual y con la misma clase de materiales empleados.

Se realizarán por último todas las obras necesarias de guarnecidos, blanqueos, etc.

CONFORME:
EL PROPIETARIO.-

Madrid, junio 1951.
EL ARQUITECTO.

Juan Manuel de los Rios
Miguel Ángel

43-253-38

Inu. 690

Las obras objeto de la presente memoria, cuya licencia de construcción se solicita, están situadas en la finca nº 32 de la calle del Carmen, con fachada a la calle de Preciados nº 30, y son propiedad de "GALANIAS PRECIADOS".

Las obras que se tratan de realizar son:

las siguientes:

PLANTA BAJA. - Demolición de todos los muros interiores que existen, dejando únicamente los de la caja de escalera, colocando apoyos de hormigón armado con sus vigas correspondientes; demolición del actual forjado de piso de madera, para hacer una losa de hormigón armado. Demolición de los muros de ladrillo de fachada de las dos fachadas para colocar unos escarpantes en consonancia con el edificio actual de Galerías. Realizarse los apeos necesarios y colocar apoyos y vigas de hormigón armado, efectuándose las obliteraciones necesarias para apoyar de los nuevos elementos verticales.

Se procederá a la demolición de todos los tabiques que existen actualmente y que están señalados en los planos para dejar todo el local diáfano; la unión de este edificio con el existente se efectúa a través de las dos medianeras para lo cual se rasgan los muros de construcción que se indican en los planos.

PLANTA 1ª. - EN ESTA PLANTA SE REALIZARÁN LAS MISMAS OBRAS QUE EN LA PLANTA BAJA, efectuándose las demoliciones de muros, tabiques, etc., que se indican en los planos.

PLANTA DE ATICOS. - Esta planta se reformará así mismo totalmente efectuándose la demolición de todos los muros y tabiques interiores y los rasgados de muros de cruja de fachada y antepecho, construyéndose una terraza a la catalana sobre tabiques de ladrillo y tres tabiques de resilla alambicada con baldaquín catalán.

Los pavimentos de las tres plantas reformadas serán de terrazo pulimentado con junta de metal.

Los aseos y ascensores de elevación a las plantas del nuevo local, según los planos que actualmente existen en el edificio actual, a través de los huecos de paso de medianeras colindantes anteriormente señalados.

El nuevo local irá provisto de las instalaciones necesarias de calefacción, electricidad, etc.

Todas las obras que se han de realizar se efectuarán con arreglo a las normas para esta clase de trabajos, tomando cuantas precauciones sean necesarias de apeos y consolidación, efectuándose con las características de toda buena construcción.

Los huecos de escarpantes de las fachadas se irán en consonancia con los existentes en el edificio actual y con la misma clase de materiales empleados.

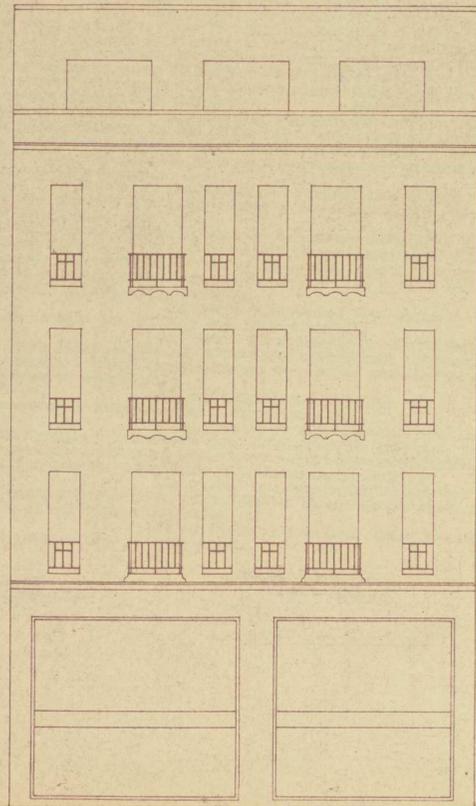
Se realizarán por último todos los trabajos necesarios de guarniciones, planchados, etc.

Madrid, Junio 1951.
EL ARQUITECTO.

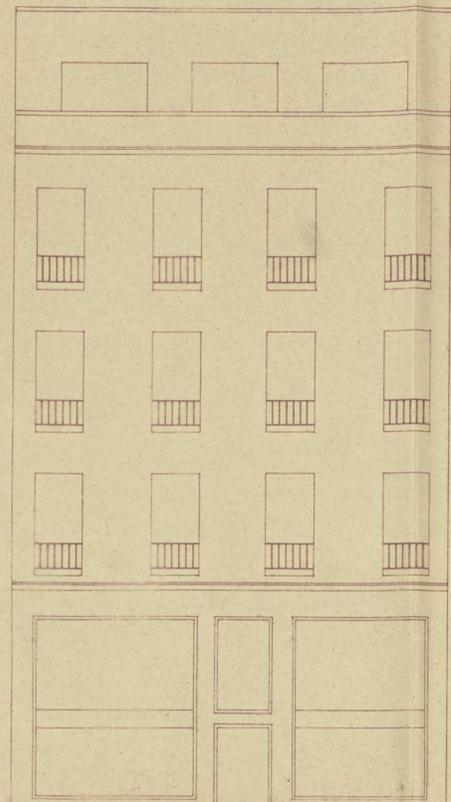
COMPROBADO:
EL PROPIETARIO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
13-523-33
100.650

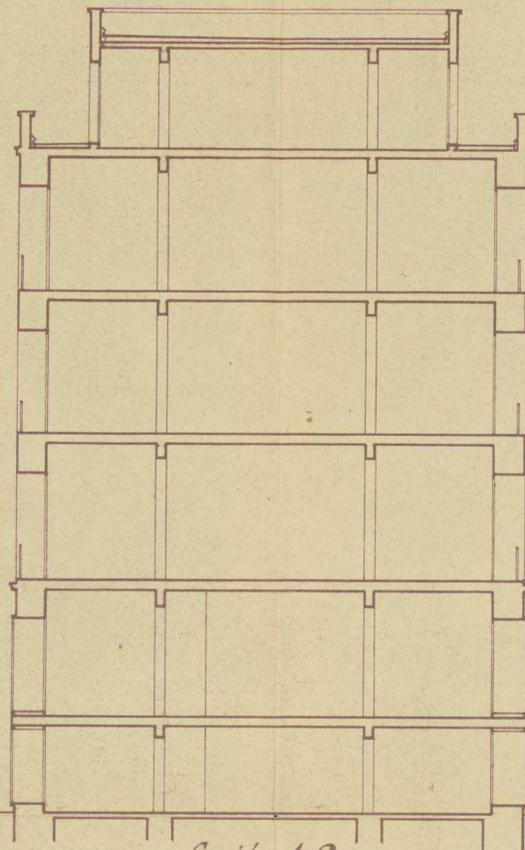
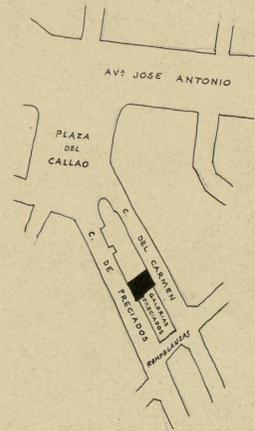
Proyecto de reforma de la casa n° 33 de la calle del Carmen con fachada a Preciados n° 30, para ampliación del actual edificio de "Galerías Preciados"



Fachada a Preciados

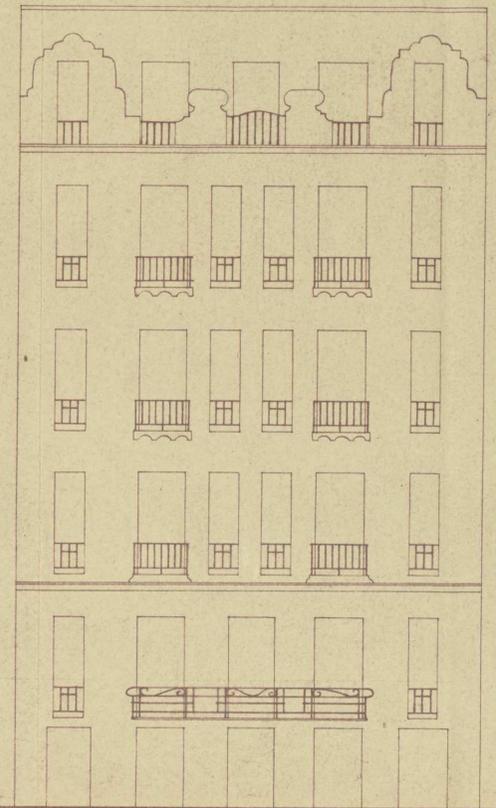


Fachada a Carmen

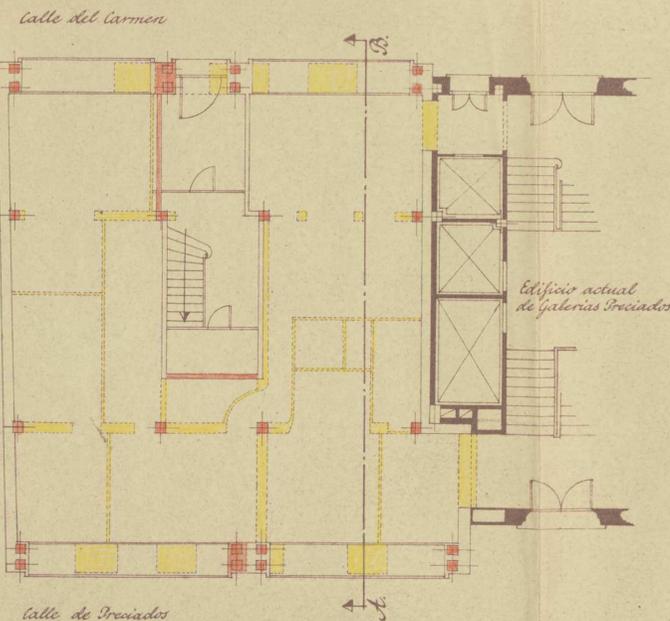


Sección A-B.

Estado actual.

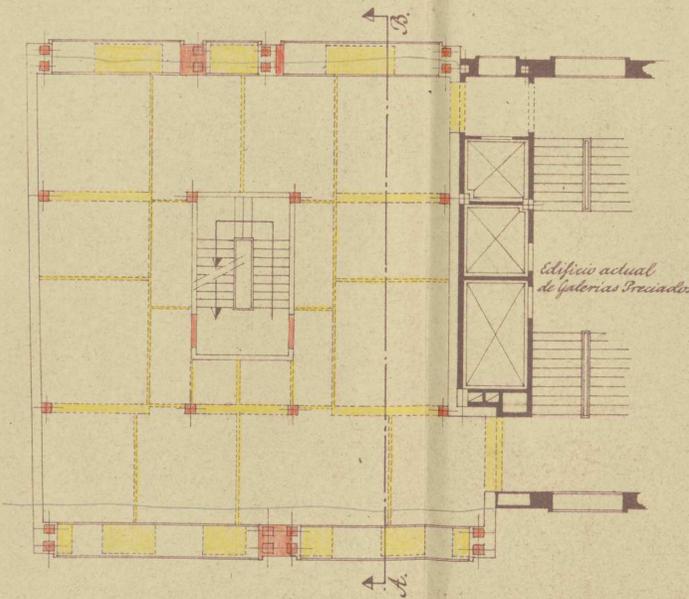


Fachada a Preciados.

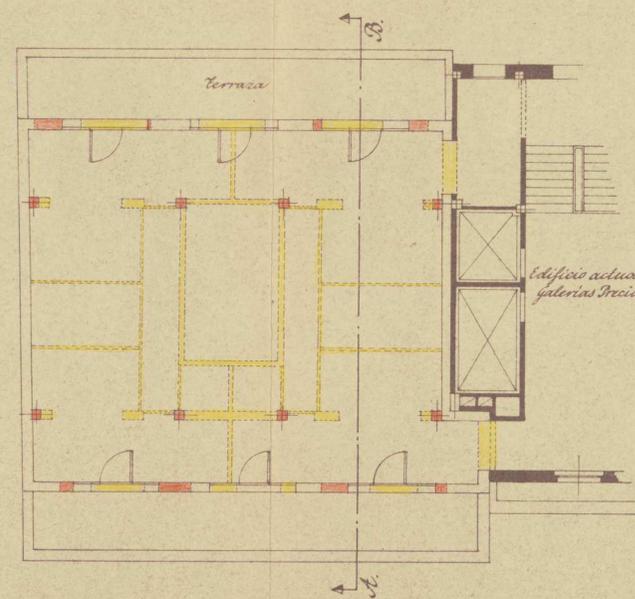


Calle de Preciados

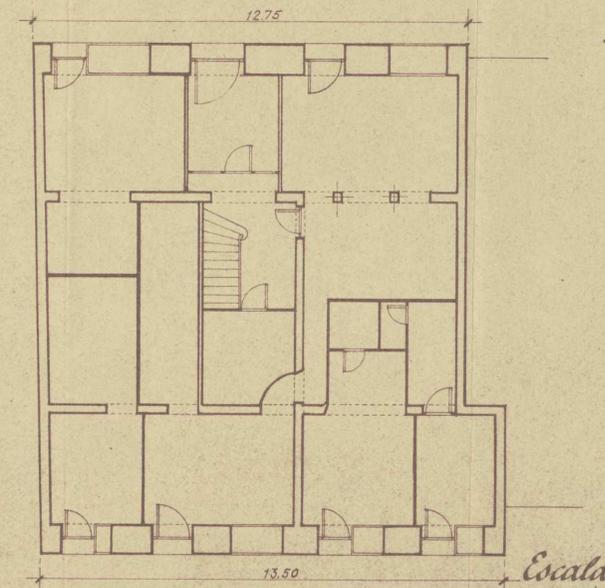
Planta baja.



Planta 1ª.



Planta de áticos.



Planta baja.

Escala 1:100

Madrid, Junio de 1951
El Propietario: El Arquitecto:

Guillermo de la Cruz

M E M O R I A .-



Las obras objeto de la presente memoria, cuya licencia de construcción se solicita, están situadas en la finca nº 33 de la calle del Carmen, con fachada a la calle de Preciados nº 30, y son propiedad de "GALERIAS PREGIADOS".

Las obras que se tratan de realizar son las siguientes:

PLANTA BAJA.- Demolición de todos los muros interiores que existen, dejando únicamente los de la caja de escalera, colocándose soportes de hormigón armado con sus vigas correspondientes; demolición del actual forjado de piso de madera, para hacer una losa de hormigón armado.

Demolición de los machones de fábrica de ladrillo de las dos fachadas para colocar unos escaparates en consonancia con el edificio actual de Galerías, realizándose los apeos necesarios y colocar soportes y vigas de hormigón armado, efectuándose las cimentaciones necesarias para apoyos de los nuevos elementos verticales.

Se procederá a la demolición de todos los tabiques que existen actualmente y que están señalados en los planos para dejar todo el local diáfano; la unión de este edificio con el existente se efectúa a través de las dos medianerías para lo cual se rasgan los huecos de comunicación que se indican en los planos.

PLANTA 1ª.- EN ESTA PLANTA SE REALIZARÁN LAS MISMAS OBRAS QUE EN LA PLANTA BAJA, efectuándose las demoliciones de muros, tabiques, etc, que se indican en los planos.

PLANTA DE ATUOS.- Esta planta se reforma así mismo totalmente ejecutándose la demolición de todos los muros y tabiques interiores y los rasgados de muros de crujía de fachada y antepecho, construyéndose nueva terraza a la catalana sobre tabiquillos de ladrillo y tres tableros de vasilla solando con baldosín catalán.

Los pavimentos de las tres plantas reformadas serán de terrazo pulimentado con junta de metal.

Los ascos y ascensores de elevación a las plantas del nuevo local, serán los mismos que actualmente existen en el edificio actual, a través de los huecos de paso de medianerías colindantes anteriormente señalados.

El nuevo local irá provisto de las instalaciones necesarias de calefacción, electricidad, etc.

Todas las obras que se han de realizar se efectuarán con arreglo a las normas para esta clase de trabajos, tomándose cuantas precauciones sean necesarias de apeos y consolidación, ejecutándose con las características de toda buena construcción.

Los huecos de escaparates de las dos calles irán en consonancia con los existentes en el edificio actual y con la misma clase de materiales empleados.

Se realizarán por último todas las obras necesarias de guarnecidos, blanqueos, etc.

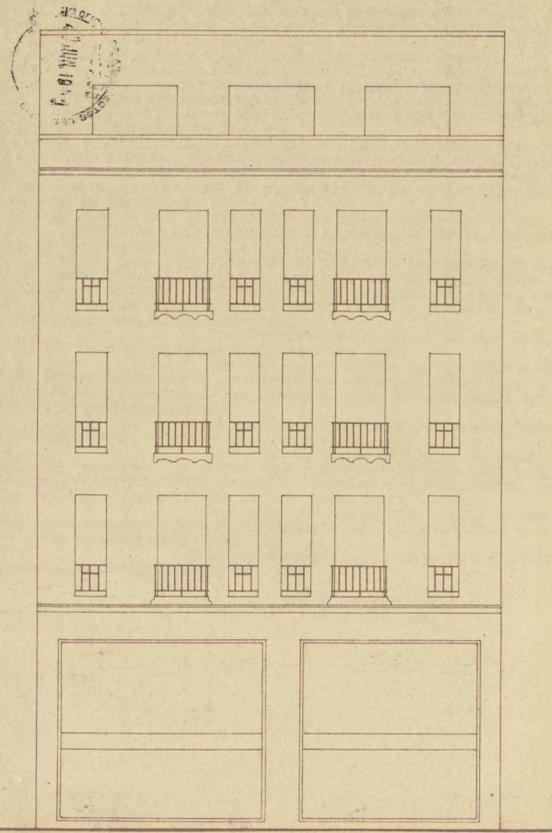
CONFORME:
EL PROPIETARIO.-

José Sebastián Robles

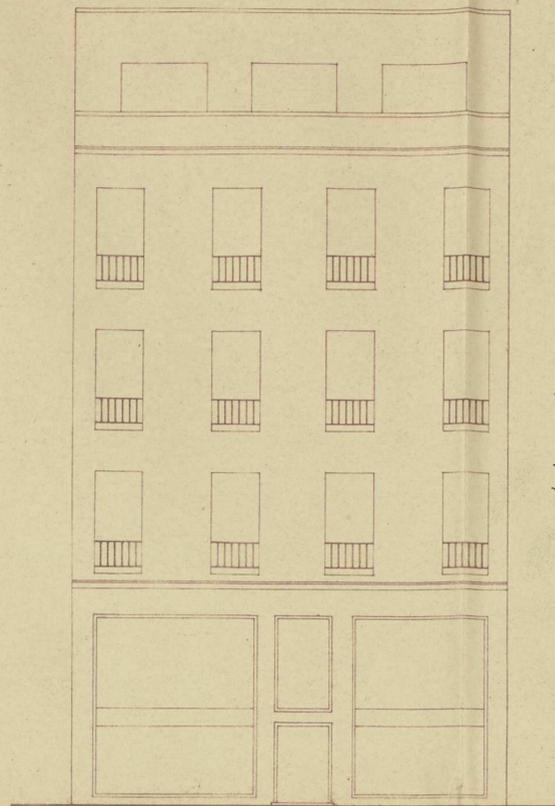
Madrid, junio 1951.
EL ARQUITECTO.

Miguel Yuste

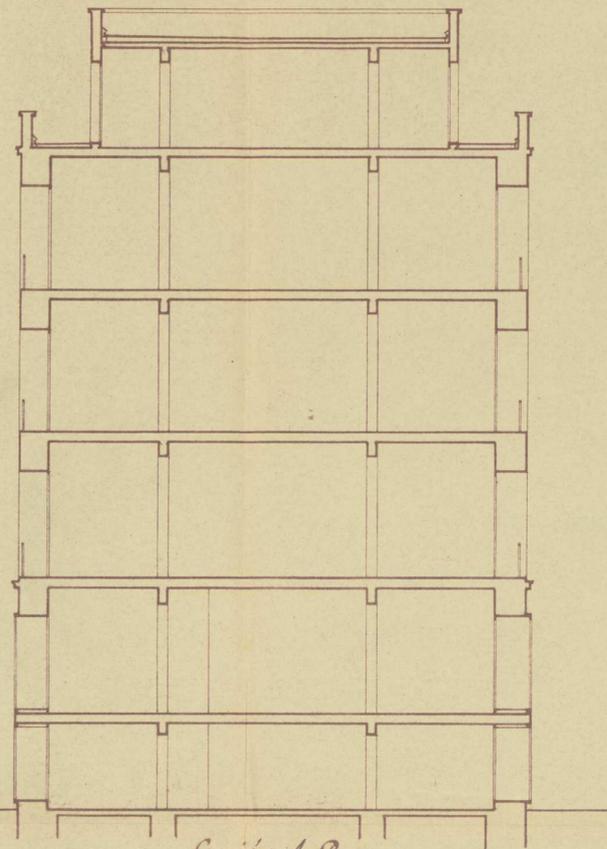
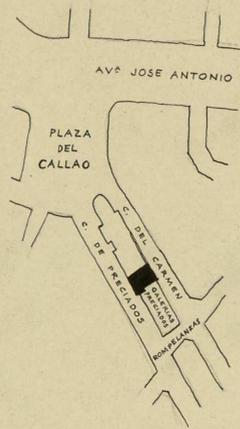
Proyecto de reforma de la casa n° 33 de la calle del Carmen con fachada a Preciados n° 30, para ampliación del actual edificio de "Galerías Preciados"



Fachada a Preciados

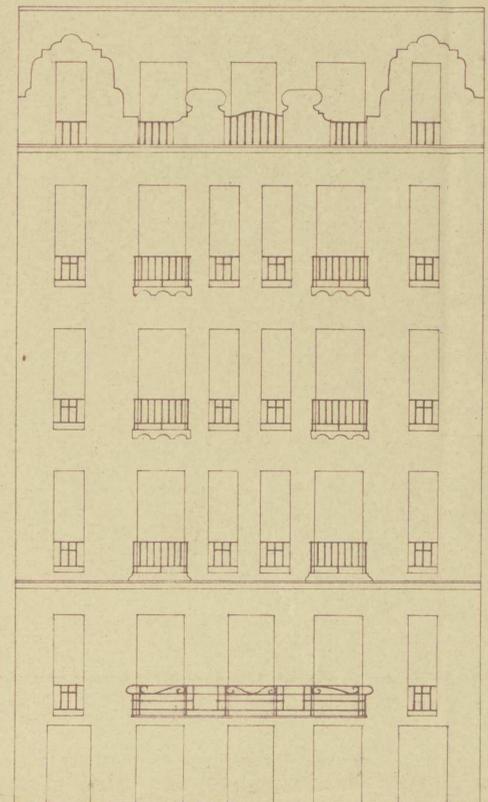


Fachada a Carmen

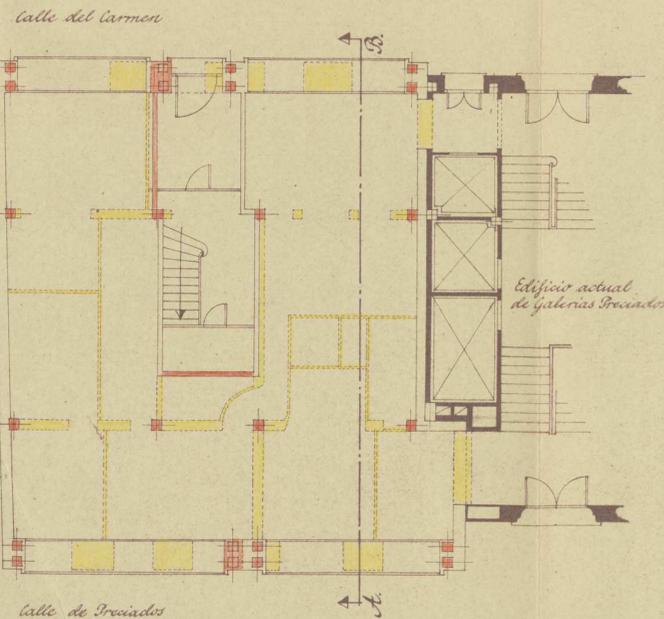


Sección A-B.

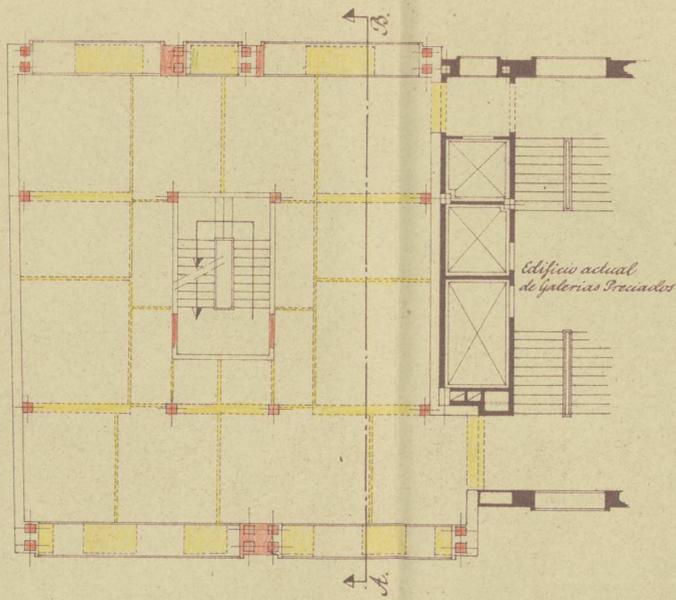
Estado actual.



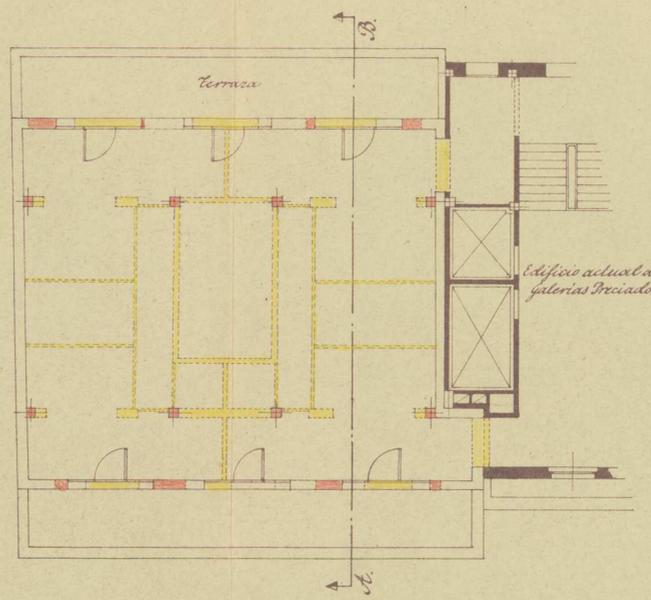
Fachada a Preciados.



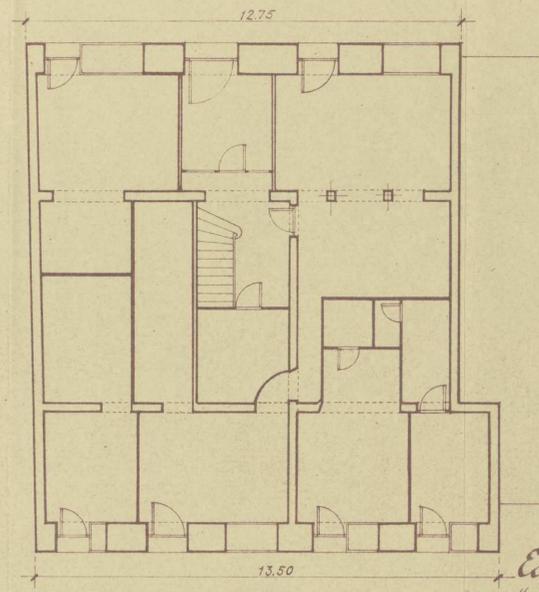
Planta baja.



Planta 1ª.



Planta de áticos.



Planta baja.

Escala 1:100
 Madrid, Junio de 1951
 El Propietario: *[Signature]*
 El Arquitecto: *[Signature]*

M E M O R I A .-



Las obras objeto de la presente memoria, cuya licencia de construcción se solicita, están situadas en la finca nº 33 de la calle del Carmen, con fachada a la calle de Preciados nº 30, y son propiedad de "GALERIAS PRECIADOS".

Las obras que se tratan de realizar son las siguientes:

PLANTA BAJA.- Demolición de todos los muros interiores que existen, dejando únicamente los de la caja de escalera, colocando soportes de hormigón armado con sus vigas correspondientes; demolición del actual forjado de piso de madera, para hacer una losa de hormigón armado.

Demolición de los machones de fábrica de ladrillo de las dos fachadas para colocar unos escaparates en consonancia con el edificio actual de Galerías, realizándose los apeos necesarios y colocar soportes y vigas de hormigón armado, efectuándose las cimentaciones necesarias para apoyos de los nuevos elementos verticales.

Se procederá a la demolición de todos los tabiques que existen actualmente y que están señalados en los planos para dejar todo el local diáfano; la unión de este edificio con el existente se efectúa a través de las dos medianerías para lo cual se rasgan los huecos de comunicación que se indican en los planos.

PLANTA 1ª.- EN ESTA PLANTA SE REALIZARÁN LAS MISMAS OBRAS QUE EN LA PLANTA BAJA, efectuándose las demoliciones de muros, tabiques, etc, que se indican en los planos.

PLANTA DE ÁTICOS.- Esta planta se reforma así mismo totalmente ejecutándose la demolición de todos los muros y tabiques interiores y los rasgados de muros de crujía de fachada y antepecho, construyéndose nueva terraza a la catalana sobre tabiquillos de ladrillo y tres tableros de rasilla solando con baldosín catalán.

Los pavimentos de las tres plantas reformadas serán de terrazo pulimentado con junta de metal.

Los aseos y ascensores de elevación a las plantas del nuevo local, serán los mismos que actualmente existen en el edificio actual, a través de los huecos de paso de medianerías colindantes anteriormente señalados.

El nuevo local irá provisto de las instalaciones necesarias de calefacción, electricidad, etc.

Todas las obras que se han de realizar se efectuarán con arreglo a las normas para esta clase de trabajos, tomándose cuantas precauciones sean necesarias de apeos y consolidación, ejecutándose con las características de toda buena construcción.

Los huecos de escaparates de las dos calles irán en consonancia con los existentes en el edificio actual y con la misma clase de materiales empleados.

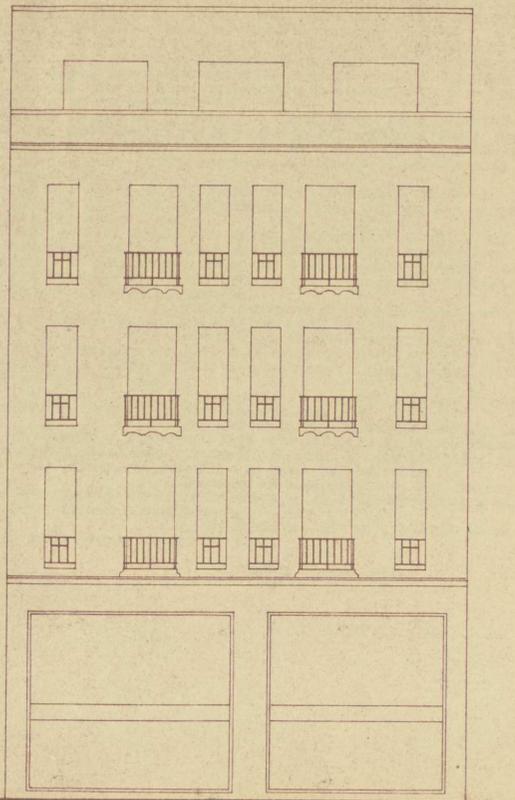
Se realizarán por último todas las obras necesarias de guarnecidos, blanqueos, etc.

Madrid, junio 1951.

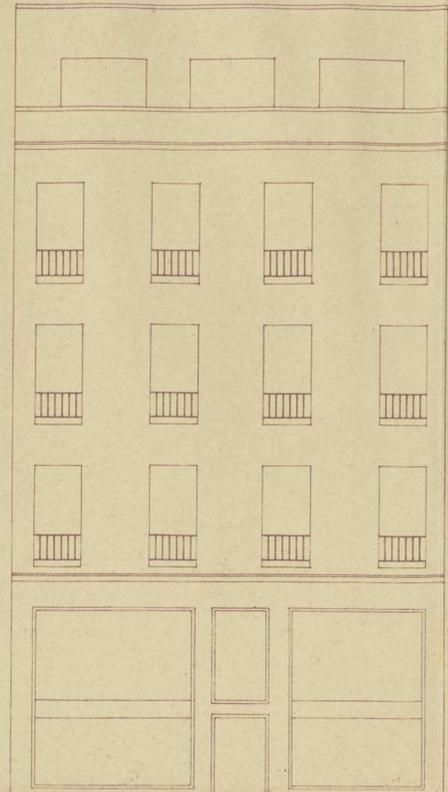
EL ARQUITECTO.

CONFORME:
EL PROPIETARIO.-

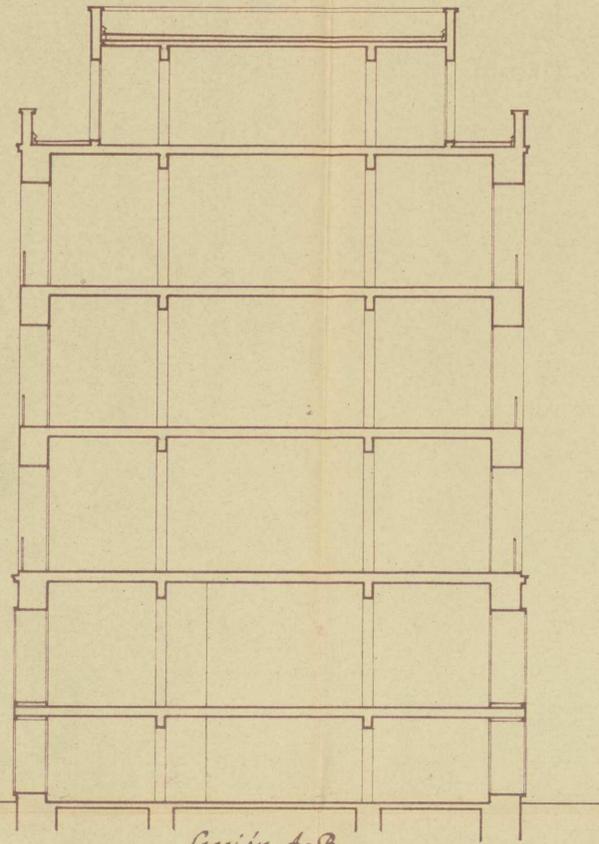
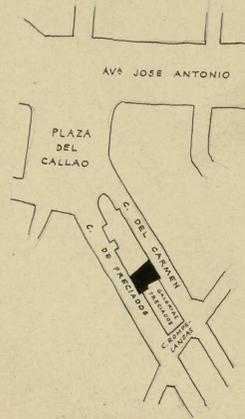
Proyecto de reforma de la casa n° 33 de la calle del Carmen con fachada a Preciados n° 30, para ampliación del actual edificio de "Galerías Preciados"



Fachada a Preciados

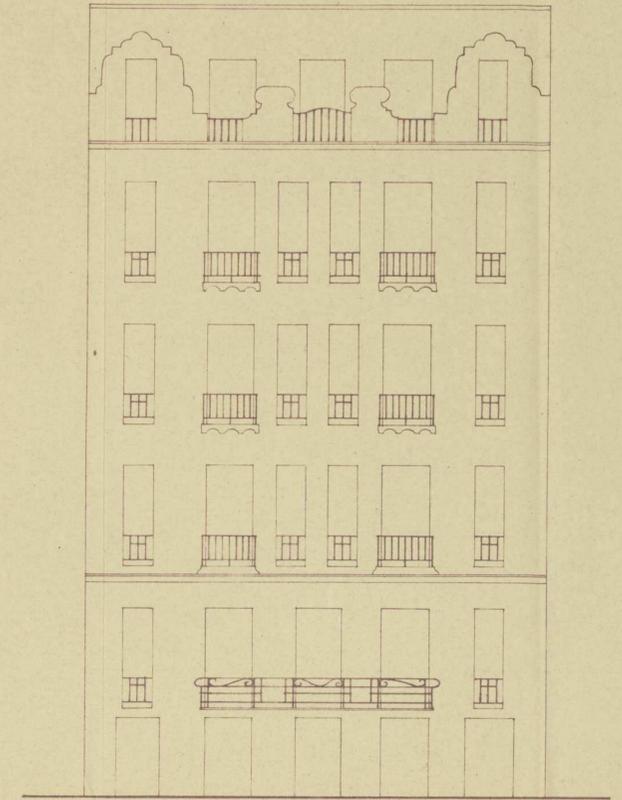


Fachada a Carmen

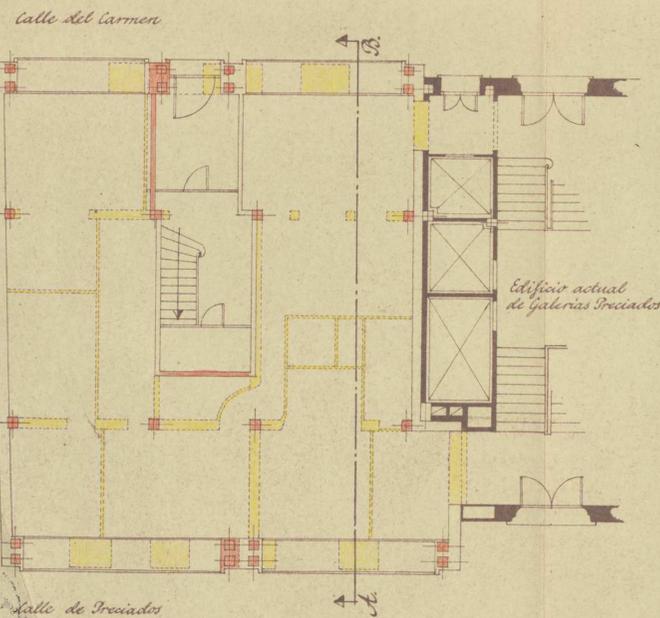


Sección A-B.

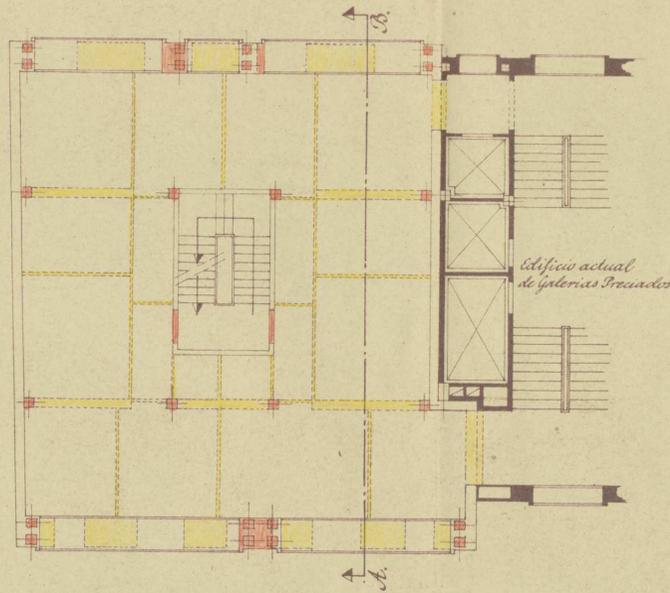
Estado actual.



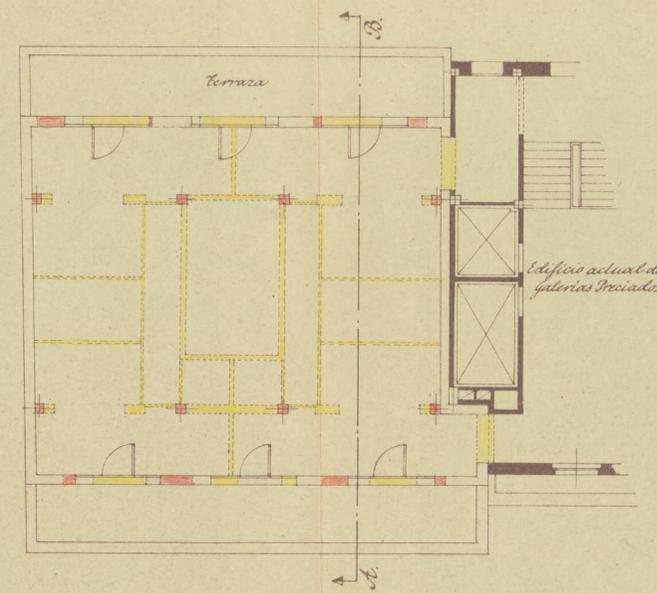
Fachada a Preciados.



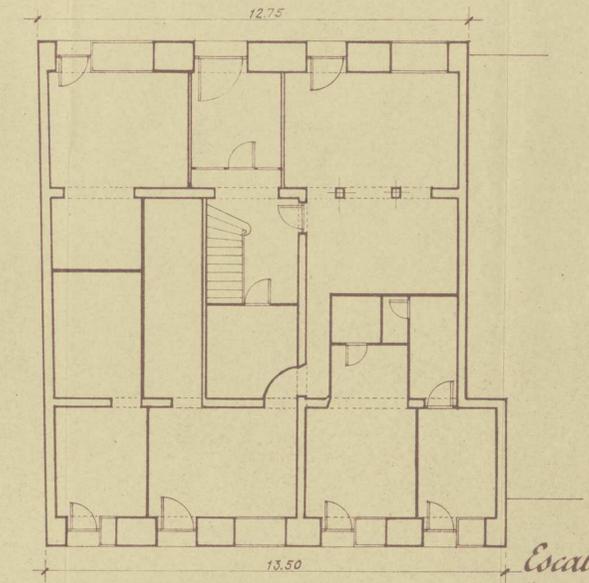
Planta baja.



Planta 1ª.



Planta de áticos.



Planta baja.

Escala 1:100

Madrid, Junio de 1951

El Propietario: El Arquitecto:

Handwritten signatures and names of the architect and owner.

M E M O R I A



Las obras objeto de la presente memoria, cuya licencia de construcción se solicita, están situadas en la finca nº 33 de la calle del Carmen, con fachada a la calle de Preciados nº 30, y son propiedad de "GALERIAS PRECIADOS".

Las obras que se tratan de realizar son las siguientes:

PLANTA BAJA.- Demolición de todos los muros interiores que existen, dejando únicamente los de la caja de escalera, colocando soportes de hormigón armado con sus vigas correspondientes; demolición del actual forjado de piso de madera, para hacer una losa de hormigón armado. Demolición de los machones de fábrica de ladrillo de las dos fachadas para colocar unos escaparates en consonancia con el edificio actual de Galerías, realizándose los apeos necesarios y colocar soportes y vigas de hormigón armado, efectuándose las cimentaciones necesarias para apoyos de los nuevos elementos verticales.

Se procederá a la demolición de todos los tabiques que existen actualmente y que están señalados en los planos para dejar todo el local diáfano; la unión de este edificio con el existente se efectúa a través de las dos medianerías para lo cual se rasgan los huecos de comunicación que se indican en los planos.

PLANTA 1ª.- EN ESTA PLANTA SE REALIZARÁN LAS MISMAS OBRAS QUE EN LA PLANTA BAJA, efectuándose las demoliciones de muros, tabiques, etc, que se indican en los planos.

PLANTA DE ÁTICOS.- Esta planta se reforma así mismo totalmente ejecutándose la demolición de todos los muros y tabiques interiores y los rasgados de muros de crujía de fachada y antepecho, construyéndose nueva terraza a la catalana sobre tabiquillos de ladrillo y tres tableros de rasilla solando con baldosín catalán.

Los pavimentos de las tres plantas reformadas serán de terrazo pulimentado con junta de metal.

Los ascos y ascensores de elevación a las plantas del nuevo local, serán los mismos que actualmente existen en el edificio actual, a través de los huecos de paso de medianerías colindantes anteriormente señalados.

El nuevo local irá provisto de las instalaciones necesarias de calefacción, electricidad, etc.

Todas las obras que se han de realizar se efectuarán con arreglo a las normas para esta clase de trabajos, tomándose cuantas precauciones sean necesarias de apeos y consolidación, ejecutándose con las características de toda buena construcción.

Los huecos de escaparates de las dos calles irán en consonancia con los existentes en el edificio actual y con la misma clase de materiales empleados.

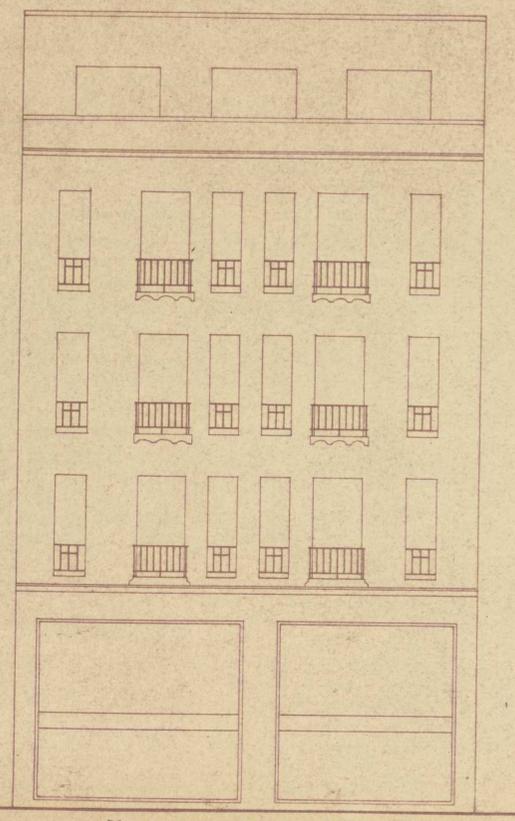
Se realizarán por último todas las obras necesarias de guarnecidos, blanqueos, etc.

Madrid, junio 1951.

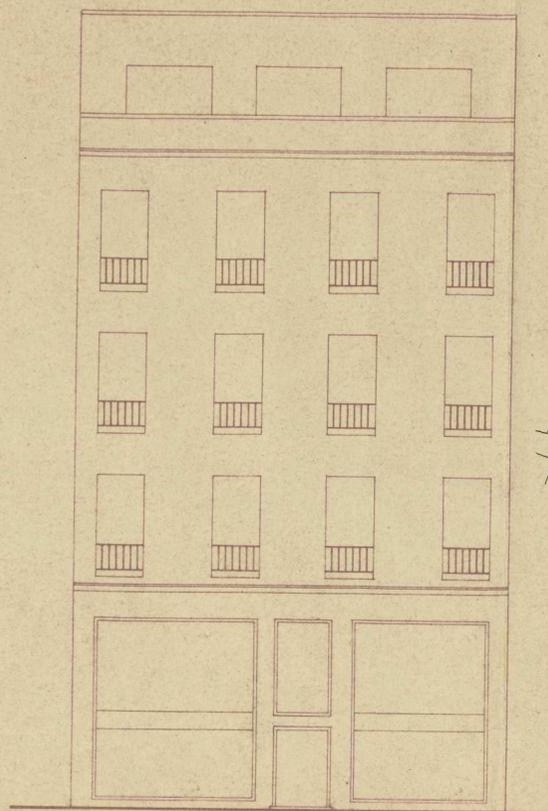
EL ARQUITECTO.

CONFORME:
EL PROPIETARIO.

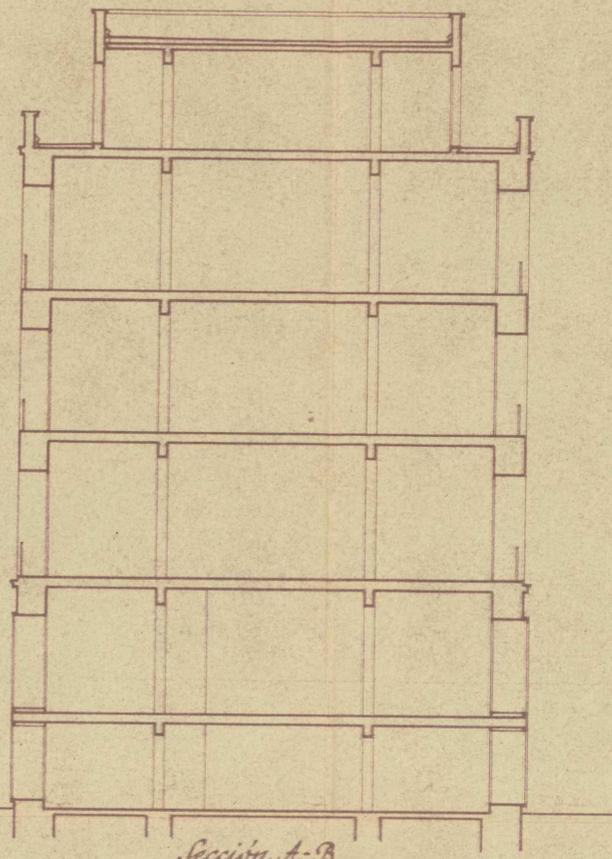
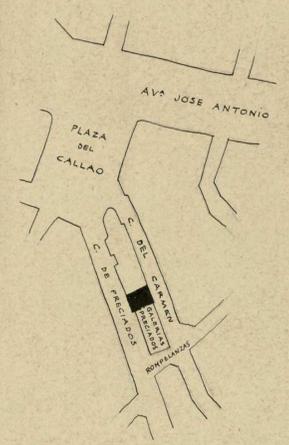
Proyecto de reforma de la casa n° 33 de la calle del Carmen con fachada a Preciados n° 30, para ampliación del actual edificio de "Galerías Preciados"



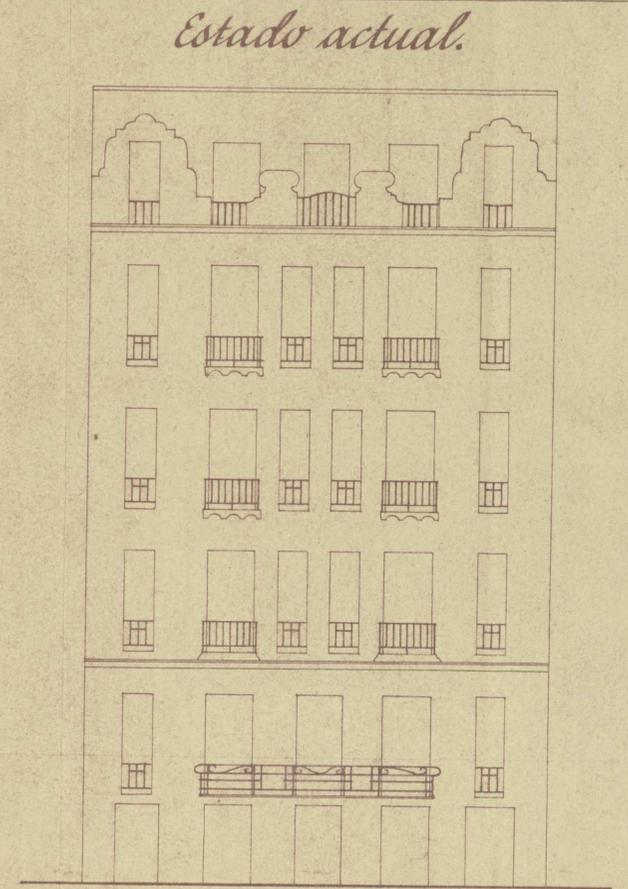
Fachada a Preciados



Fachada a Carmen

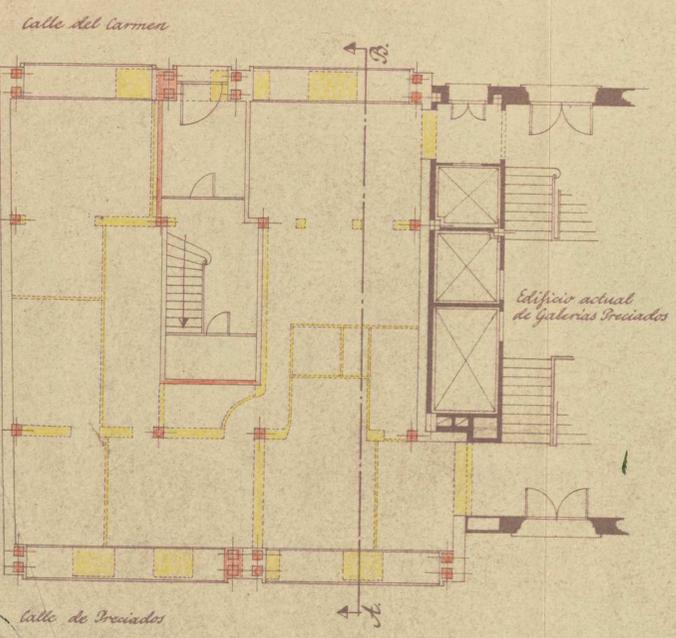


Sección A-B.

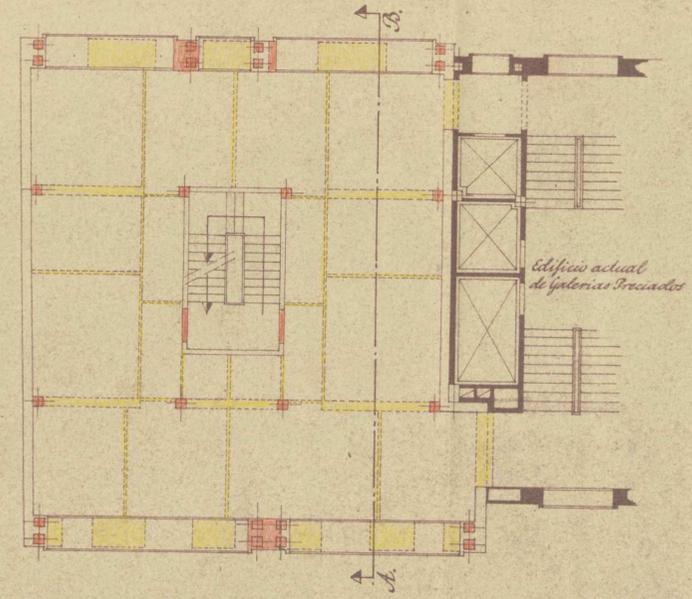


Estado actual.

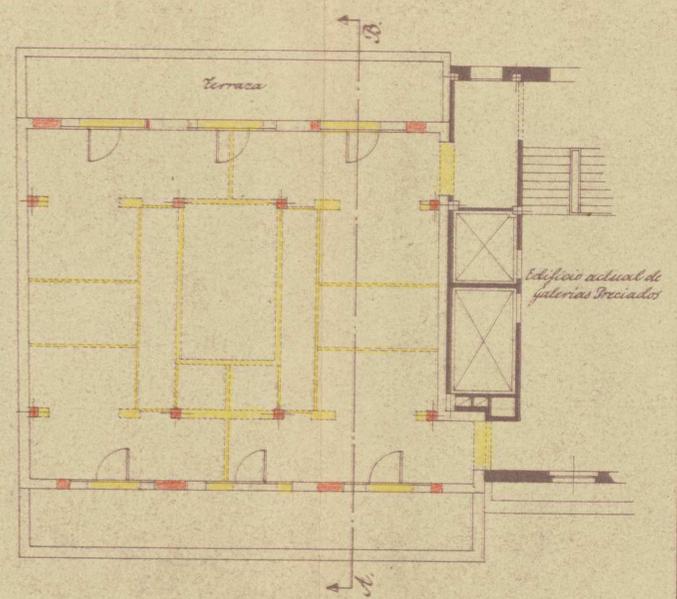
Fachada a Preciados.



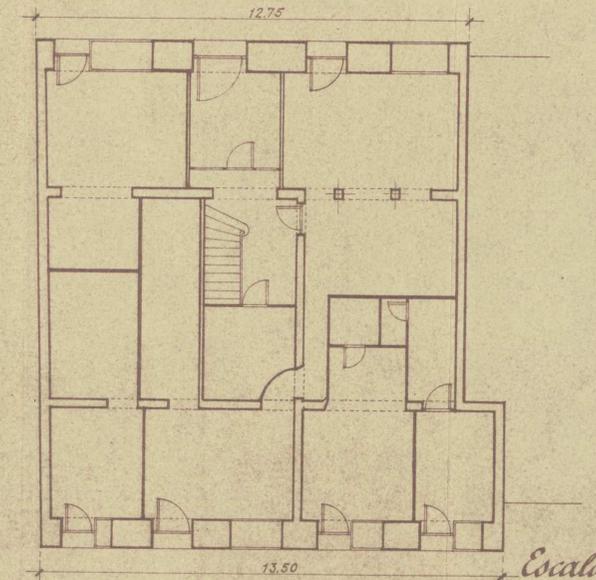
Planta baja.



Planta 1ª.



Planta de áticos.



Planta baja.

Escala 1:100

Madrid, Junio de 1951

El Propietario: El Arquitecto:

Handwritten signatures and names of the architect and owner.



1

le s

rrib

—

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(1)

suscr

(2)

(3)

(4)



AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dirección de Edificaciones Privadas

P. 40 y. 106

Número 78.201

Situación Carmen 33 y Preciados 30.

Obra reforma de edificio.

Apellidos "GALERIAS PRECIADOS"

Nombre

Domicilio Preciados nº 28

Arquitecto Luis Gutierrez Soto.

Documentación personal



Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾ propietarios, de V. E. solicita
le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ concedida la licencia sobre las obras que a continuación se expresan:

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales. ⁽³⁾

Especificación: reform parcial.

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos. ⁽⁴⁾

Especificación: Comercio.

VOLUMEN

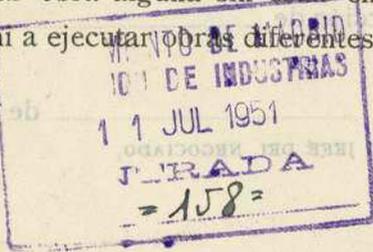
Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación:

Fin que se persigue: ampliación del edificio Galerías Preciados.

Documentos que se acompañan: planos y memoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.



Madrid, 15 de junio de 1951.

Juan Manuel Rodríguez

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.
(2) Tachar el concepto que no interese.
(3) Subrayar los conceptos que interesen.
(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

		Pesetas
Importe por las obras		
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS		
Metros cuadrados	Importe de la mensualidad corriente	
TOTAL		

Expedido con esta fecha recibo núm. de obras, sentado al folio del libro de recaudación. Madrid, de de 195

Expedido con esta fecha recibo núm. de vallas, sentado al folio del libro de recaudación. Madrid, de de 195

EL OFICIAL, EL OFICIAL,

INTERVENCIÓN

Tomada razón a los números y folios y del libro Diario.

Ingresado el total importe, EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 195

POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,



CARMEN, 33 y Preciados, 30. (78.201)

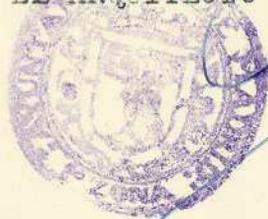
AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

Ilmo. Sr.:

Las obras que se solicitan no pueden autorizarse por encontrarse la finca fuera de línea por ambas calles, y no permitir las Ordenanzas municipales obras que impliquen consolidación en estas condiciones.

Madrid, 30 de junio de 1951
EL ARQUITECTO JEFE DE LA 1ª ZONA,



[Firma manuscrita]

iguera.

el Arquitecto

ente dada la
Dirección de Edifi-
be denegarse la li-

51.

os Técnicos

El Teniente de Alcalde que suscribe, como Vice-
presidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de
proponer a V.E. se sirva resolver de conformidad con lo
informado por la Sección de Fomento.

Madrid 12 de Octubre del año 1951.

[Firma manuscrita]

12 de Octubre de 1951.
Conforme con lo propuesto.

Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,
EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCION DE ECONOMIA
PRECIOS

ORDEN, 33 y Prácticas, 30. (V. 8. 201)

Límite. Et.:

Las obras que se solicitan no pueden au-
torizarse por encontrarse las líneas fuera de
línea por ambas calles, y no permitir las Co-
munidades Municipales obras que impliquen con-
solidación en estas condiciones.

Madrid, 30 de junio de 1951
EL ALCAIDE DE MADRID

[Handwritten signature]

Impreso por la...

ACCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS

Impreso de la...

Tercera

Expuesto con...

de vallas, según el...

recaudación.

Madrid, de ... de 19...

Ayuntamiento de Madrid



Nota del Sr. Delegado para el Sr. Martinez Higuera.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

Sección de Fomento.

Para que vea si el motivo que aduce el Arquitecto de la Zona para negar estas obras, es suficiente dada la

escasa importancia de las mismas.

Visto el precedente informe de la Dirección de Edificación privada estima el firmante que debe denegarse la licencia que se solicite.

Madrid 13 de Octubre de 1951.

El Jefe Admto de los Servicios Técnicos

Conforme.

El Secretario.

Ayuntamiento de Madrid

LIQU

Nota del Sr. Delegado para el Sr. Martinez Llanero.

Para que sea el motivo que da lugar al estudio de la zona para hacer estas obras, es suficiente cada la esas limitaciones de las mismas.

OCUPACION

Metros cuadrados

Ayuntamiento de Madrid

Expedido con esta fecha de obras, sentido al folio



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

SECCIÓN DE FOMENTO

Sección de Fomento.

Visto el precedente informe de la Dirección de Edificación privada estima el firmante que debe denegarse la licencia que se solicita.

Madrid 13 de Octubre de 1951.

El Jefe Admte de los Servicios Técnicos

Conforme,
El Secrtario,

El Teniente de Alcalde que suscribe, como Vicepresidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva resolver de conformidad con lo informado por la Sección de Fomento.

Madrid 13 de Octubre del año 1951.

15 de Octubre de 1951.
Conforme con lo propuesto.

Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,
EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

Sección de Fomento

Vista el presente informe de la Dirección de Fomento
sección privada así como el expediente que debe honrarse en la
cuenta que se solicita.

Madrid 15 de Octubre de 1931.

El Jefe de los Servicios Técnicos

[Handwritten signature]

El Secretario

El presente de alzada que antecede, como Vice-
presidente de la Comisión de Fomento, tiene el honor de
proponer a V.E. se sirva resolver de conformidad con lo
informado por la Sección de Fomento.

Madrid 15 de Octubre de 1931.

[Handwritten signature]

15 de Octubre de 1931.
Conforme con lo prescrito.

El Jefe de los Servicios Técnicos

[Handwritten signature]



Duplicado firmado.-

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NOTIFICACION

SECCION DE FOMENTO

Construcciones.
Fº. 322/51.
Carmen, 33 y
Preciados, 30.-

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 15 de octubre de 1951, de conformidad con lo propuesto por la Vicepresidencia de la Comisión de Fomento y el informe emitido por la Dirección de Edificación Privada,

se ha servido disponer se deniegue la licencia solicitada por usted para efectuar obras de reforma

en la finca número 33 de la calle del Carmen con fachada a la calle ~~del Carmen~~ de Preciados nº 30, toda vez que la mencionada finca se encuentra fuera de línea por ambas calles, no permitiendo las Ordenanzas municipales obras que impliquen consolidación en estas condiciones.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicho decreto puede interponer, en los quince días siguientes al en que se le ha notificado, el recurso de reposición, que habrá de ser resuelto dentro de otro plazo igual.

Contra esta resolución procederá el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción antes de transcurrir el mes siguiente a la notificación del acuerdo. Si éste no fuere adoptado en el término que se señala, podrá interponer recurso contencioso administrativo dentro del año que siga a la fecha en que presentó el de reposición.

No obstanté, si antes de presentarlo recayera durante este año resolución expresa, el plazo para interponerlo será el de un mes, a partir de la notificación oficial.

Todo ello conforme a los artículos 379, 386 y número 2.º del artículo 388 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1952



D. S. [Firma]



Sr. D. GALERIAS PRECIADOS .- Preciados, 28.-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

NOTIFICACION

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

Construcciones.
No. 322/51.
Carmen, 33 y
Preciados, 30.-

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 18 de octubre de 1951, de conformidad con lo propuesto por la Vicepresidencia de la Comisión de Fomento y el informe emitido por la Dirección de Edificios Privados, se ha servido disponer se deniegue la licencia solicitada por usted para efectuar obras de reforma en la finca número 33 de la calle del Carmen con fachada a la calle Preciados nº 30, toda vez que la mencionada finca se encuentra fuera de línea por ambas calles, no permitiendo las Ordenanzas municipales obras que impliquen consolidación en estas condiciones.

No que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicho decreto puede interponer, en los quince días siguientes al en que se le ha notificado, el recurso de reposición, que habrá de ser resuelto dentro de otro plazo igual.

Contra esta resolución procederá el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción antes de transcurrir el mes siguiente a la notificación del acuerdo. Si este no fuere adoptado en el término que se señala, podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del año que siga a la fecha en que presentó el de reposición.

No obstante, si antes de presentarlo recibiera durante este año resolución expresa, el plazo para interponerlo será el de un mes, a partir de la notificación oficial.

Todo ello conforme a los artículos 279, 380 y número 2.º del artículo 388 de la Ley de Régimen local de 10 de diciembre de 1950.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1952



Sr. D. GALERIAS PRECIADOS -- Preciados, 30.-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NOTIFICACION

SECCION DE FOMENTO

Construcciones.
Fº. 322/51.
Carmen, 33 y
Preciados, 30.-

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha **15** de **octubre de 1951**, de conformidad con lo propuesto por la Vicepresidencia de la Comisión de Fomento y el informe emitido por **la Dirección de Edificación Privada,**

se ha servido disponer se deniegue la licencia solicitada por usted para **efectuar obras de reforma**

en la finca **número 33 de la calle del Carmen con fachada a la calle ~~del~~ de Preciados nº 30,** toda vez que la mencionada finca se encuentra fuera de línea por ambas calles, no permitiendo las Ordenanzas municipales obras que impliquen consolidación en estas condiciones.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicho decreto puede interponer, en los quince días siguientes al en que se le ha notificado, el recurso de reposición, que habrá de ser resuelto dentro de otro plazo igual.

Contra esta resolución procederá el recurso contenciosoadministrativo de plena jurisdicción antes de transcurrir el mes siguiente a la notificación del acuerdo. Si éste no fuere adoptado en el término que se señala, podrá interponer recurso contenciosoadministrativo dentro del año que siga a la fecha en que presentó el de reposición.

No obstante, si antes de presentarlo recayera durante este año resolución expresa, el plazo para interponerlo será el de un mes, a partir de la notificación oficial.

Todo ello conforme a los artículos 379, 386 y número 2.º del artículo 388 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, **22** de **enero** de 195**2**

Sr. D. **GALERIAS PRECIADOS .- Preciados, 28.-**



AYUNTAMIENTO DE MADRID

NOTIFICACION

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

Consejerías.
P.º 222/21.
Carmen, 22 y
Pretados, 20.º

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 10 de octubre de 1951, de conformidad con lo propuesto por la Vicepresidencia de la Comisión de Fomento y el informe emitido por la Dirección de Edificios Privados, se ha servido disponer se deniegue la licencia solicitada por usted para ejecutar obras de reforma

en la finca número 25 de la calle del Carmen con fachada a la calle número 20 de Pretados nº 20, toda vez que la mencionada finca se encuentra fuera de línea por ambas calles, no permitiendo las Ordenanzas municipales obras que impliquen consolidación en estas condiciones.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicho decreto puede interponer, en los quince días siguientes al en que se le ha notificado, el recurso de reposición, que habrá de ser resuelto dentro de otro plazo igual. Contra esta resolución procederá el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción antes de transcurrir el mes siguiente a la notificación del acuerdo. Si éste no fuere adoptado en el término que se señala, podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del año que siga a la fecha en que presente el de reposición. No obstante, si antes de presentarlo recayere durante este año resolución expresa, el plazo para interponerlo será el de un mes a partir de la notificación oficial. Todo ello conforme a los artículos 170, 380 y número 2.º del artículo 388 de la ley de Régimen local de 10 de diciembre de 1950. Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1952

St. D. CALERIAS PRETADOS - Pretados, 20.º

11

12

Mr. H. P. ...